



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA COVID-19, PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS.

1.- OBJETO.

La finalidad del presente Protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación de la Covid-19, y proteger la seguridad y la salud de las personas participantes durante las pruebas selectivas convocadas para el acceso al Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Tías.

El presente Protocolo se ha elaborado siguiendo las recomendaciones actuales de las autoridades sanitarias.

Para la realización de las pruebas físicas se aplicarán, además, las medidas específicas contempladas en el "Anexo I" del presente protocolo. Las medidas contempladas serán de obligado y estricto cumplimiento, tanto por parte de los/as aspirantes como de los componentes de los órganos de selección y colaboradores del proceso.

2.- Medidas previas a la celebración de las pruebas:

Cualquier persona implicada en las pruebas selectivas que presente síntomas de Covid-19 o que hayan estado con afectados y no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido no pueden concurrir a las pruebas establecidas. Si se trata de un miembro del órgano de selección o colaborador, además de seguir el protocolo establecido por la administración, deberá ponerlo en conocimiento del Tribunal inmediatamente.

Cada participante asume y se responsabiliza tanto de las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir, como de los riesgos sanitarios inherentes a la realización de las pruebas selectivas, especialmente si es persona de riesgo sensible a complicaciones derivadas de la Covid-19.

Los participantes en las pruebas deberán cumplimentar y entregar a la entrada del aula al personal de la organización una "Declaración responsable", contenida en el (Anexo II) del presente protocolo, en la que acredita conocer y aceptar las medidas de salud públicas vigentes al respecto.

3.- Organización.

El Ayuntamiento de Tías previo a la realización de cada una de las pruebas procederá a establecer las medidas necesarias para:

- Restringir el acceso a los edificios donde tengan lugar la celebración de las pruebas.
- Asegurar que se respeta la separación de 1,50 metros en 360° alrededor de la butaca/mesa utilizada.
- Garantizar que se ha procedido a la limpieza y desinfección adecuadas de todas las zonas comunes y superficies de contacto frecuente con viricidas adecuados o con diluciones de lejía al 1:50.
- Disponer de geles hidro-alcohólicos para la limpieza de manos, al menos en cada aula y en las entradas y salidas del edificio.

4.- Acceso al recinto.

Únicamente se permitirá el acceso a las aulas de examen a los participantes en las pruebas selectivas, a los miembros del órgano de selección y a los colaboradores del proceso.

Es obligatorio el uso de mascarillas. Estas podrán ser quirúrgicas (UNE EN14683:2019) o auto filtrantes, (FFP2 o KN 95), sin válvulas de exhalación.

No se admitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla, que deberá cubrir boca y nariz.

Se tomará la temperatura a la entrada del recinto.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

En los accesos estarán disponibles dispensadores de gel hidroalcohólico. Además, se recomienda que cada aspirante porte su gel hidroalcohólico, para favorecer una frecuente higiene de manos y evitar aglomeraciones en los puntos públicos donde estén ubicados.

La entrada se realizará de forma escalonada respetando la distancia de seguridad de 1,50 metros y siguiendo los itinerarios de acceso y salida, así como la señalización del recorrido hasta los espacios de examen.

Como regla general, se evitará el uso de ascensores para acceder a las aulas de examen.

No obstante, en caso de necesidad, el uso del ascensor estará restringido a una sola persona.

5.- Llamamiento.

Al llegar al aula y antes de acceder a la misma, el aspirante mostrará, su Documento Nacional de Identidad. Si fuera necesario se retirará la mascarilla durante un momento para verificar su identidad.

Comprobada su identidad, el aspirante hará entrega de la Declaración responsable (Anexo II).

6.- Medidas durante la celebración de las pruebas.

Los/as aspirantes deberán respetar en todo momento las instrucciones impartidas.

El uso de mascarilla es obligatorio durante todo el desarrollo de las pruebas y hasta que se abandone el edificio. No se la podrán retirar en ningún momento, salvo para beber el agua que lleve el/la aspirante.

El documento identificativo (DNI o Pasaporte) se colocará en la parte superior de la mesa de forma visible, permanecerá ahí durante toda la prueba selectiva.

Los objetos personales deberán ser los mínimos imprescindibles, debiendo permanecer en todo momento junto al aspirante, en el suelo y visibles.

No se podrá compartir material, por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas, incluido gel desinfectante personal.

No se podrá comer dentro del recinto. El aspirante traerá el agua que considere necesaria ya que quedan anulados los dispensadores de esta.

Una vez iniciado el examen no se permitirá a ningún aspirante abandonar el aula hasta pasado el tiempo que fije el Tribunal. Transcurrido este tiempo, en caso de que un aspirante desee abandonar o haya finalizado el ejercicio, hará una señal a la organización, que se desplazará hasta la mesa del aspirante y recogerá el examen.

Una vez concluido el tiempo fijado para la celebración del ejercicio, los aspirantes deberán esperar a ser llamados por la organización. El aspirante deberá dirigirse a esta con sus efectos personales. Una vez entregado el examen se procederá a salir del aula de forma ordenada, sin detenerse a conversar, abandonando lo más rápido posible las instalaciones, evitando grupos y aglomeraciones a la salida.

7.- Realización de la prueba.

Para la realización de la prueba se tendrán en cuenta las instrucciones publicadas.

Se leerán en voz alta estas, antes de la realización de la misma, solventando las dudas que pudieran surgir, para evitar en la medida de lo posible el uso de soporte papel.

En función del tipo de examen:

- Tipo test: Se entregará al aspirante una planilla para respuestas y el cuestionario.
- A desarrollar: Se entregará al aspirante, una serie de hojas en blanco, para la contestación del temario en los términos que se establece en las bases.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Los elementos utilizados en el sorteo se higienizarán antes y después de su uso. Los participantes voluntarios realizarán higiene de manos con gel hidroalcohólico antes y después de su utilización.

8.- Síntomas compatibles con el Covid-19.

En caso de que un opositor iniciara síntomas compatibles con COVID-19 o estos fueran detectados, se le acompañará a la zona reservada de aislamiento, extremando las precauciones (sin quitarse la mascarilla y guardando la distancia de seguridad), donde podrá continuar desarrollando el examen, si le es posible.

La persona colaboradora que permanezca vigilando en dicha sala reservada de aislamiento, deberá reforzar la protección, retirando la mascarilla quirúrgica, efectuando higiene de manos y colocándose mascarilla FFP2 y una pantalla facial.

Si se percibe que el opositor estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultad para respirar se avisará al 112 y al personal de servicio preventivo concertado para el evento.

Para facilitar el posible seguimiento de contactos, en el caso de que el opositor con síntomas derive en un caso confirmado, el responsable del aula deberá tomar los datos de los opositores situados alrededor del aspirante posible positivo, con el fin de comunicarlo a las autoridades sanitarias.

ANEXO I

MEDIDAS ESPECIFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

1. El llamamiento se realizará nominativamente, tal y como establecen las bases.
2. No se permitirá la asistencia de público, ni de persona ajena a las pruebas.
3. Los/as aspirantes ajustarán sus horarios de llegada y salida de las instalaciones a las necesidades de su prueba. No llegarán con demasiada antelación y deberán abandonar las instalaciones una vez finalizada la prueba.
4. No se permitirá la entrada al recinto sin el uso de mascarilla.
5. Se tomará la temperatura a la entrada del recinto.
6. A la entrada del recinto los/as aspirantes presentarán la siguiente documentación:
 - a) Documento nacional de identidad.
 - b) Certificado médico oficial en el que se haga constar que "el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las referidas pruebas deportivas".
 - c) Declaración responsable (Anexo II).
7. Los aspirantes que NO presenten en el momento del llamamiento certificado médico, no podrán realizar las pruebas físicas y tendrán la consideración de no presentados al llamamiento, teniendo el opositor que abandonar el lugar de celebración de la misma respetando la distancia de seguridad y siguiendo los itinerarios de salida indicados, sin detenerse a conversar, abandonando lo más rápido posible las instalaciones, evitando grupos y aglomeraciones a la salida.
8. Sólo podrán portar una mochila para guardar sus pertenencias, cuyas medidas no podrán ser superiores a 50x35x20 cm. Se habilitará espacio con separación de 1,50 para su ubicación.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

9. No se podrá hacer uso de guantes, durante la realización de la prueba de fuerza flexora.
10. No se podrá saludar al finalizar la prueba y se abandonará inmediatamente la zona del ejercicio conforme a las instrucciones del Tribunal o personal colaborador
11. Las comunicaciones entre los aspirantes, miembros del Tribunal, asesores y colaboradores en cualquier momento de la prueba se realizará verbalmente y manteniendo, al menos 1,50m de distancia. Esta distancia, en las mesas de la organización de la prueba, se señalará en el suelo mediante una marca no permanente.
12. Para los ejercicios de salto horizontal, flexiones de brazos y resistencia aeróbica NO se podrá hacer uso de vestuarios, las personas aspirantes convocadas deberán acudir a la prueba provistos de las prendas deportivas que vayan a utilizar. Los/as aspirantes en todo caso acudirán a las pruebas con 4 imperdibles que emplearán en la sujeción de su propio dorsal.
13. Para el ejercicio de adaptación al medio acuático, se podrán utilizar sólo los vestuarios habilitados para ello, conforme al aforo establecido por las autoridades sanitarias. Se indicará en la puesta el número de personas que podrán hacer uso simultáneo del mismo. No se podrán utilizar las duchas.
14. Se dispondrán productos y materiales desinfectantes para aplicarlos previamente a la realización de cada una de las pruebas y después de cada intento. Las personas aspirantes se aplicarán soluciones hidroalcohólicas mediante dispensadores, de manera que se observen las medidas higiénicas de protección. De igual modo es necesario que los aspirantes mantengan la distancia interpersonal de 1,50m durante toda la prueba y estancia en el recinto.
15. Se permite botellas de uso individual agua para una hidratación más frecuente.
16. La evacuación y salida de los aspirantes del lugar donde se realice el ejercicio (recogida de ropa), se deberá realizar de forma ágil y rápida, sin que haya contacto físico y manteniendo una distancia mínima de 1,50 metros.

ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA

1. Se restringirá el número de personas dentro de un área acreditada para identificación y llamada del aspirante para la realización de cada uno de los ejercicios. Las personas con acceso deben limitarse al mínimo absoluto y se debe considerar el distanciamiento social en relación con el espacio dispuesto para la recogida de acreditaciones y dorsales.
2. Se establecerá un proceso de recogida para no exceder de los límites de personas por espacios.
3. El Tribunal, asesores/as y personal colaborador no deben tener contacto físico en la entrega de material, dejarán las bolsas o los sobres sobre el mostrador o mesa de recogida.
4. La cámara de llamadas se diseñará de manera que solo haya un flujo de circulación y en una sola dirección. Se debe ubicar en un espacio amplio y abierto con buena ventilación y al aire libre en la medida de lo posible.
5. No se realizarán más de dos pruebas de forma simultánea. Se formarán grupos con el máximo establecido según la normativa sanitaria vigente en el momento de cada una de las pruebas.
6. Se establecerán zonas amplias y a ser posibles en espacios abiertos para el calentamiento de los aspirantes. Este se realizará de forma individual respetando las distancias de 1,50m.
7. En las zonas de espera o cambio, se colocarán sillas a una distancia de 1,50m entre cada una de ellas
8. La identificación de las personas aspirantes se realizará mediante la presentación del documento de identidad.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

9. En el lugar de llamadas habrá dispensadores de gel y soluciones hidro-alcohólicas.
10. para la higiene de manos. Se deben realizar desinfecciones del área programadas cada 20 minutos.
11. También se dispondrán dispensadores para la desinfección e higiene de materiales como (artefactos, metros, señales, etc.)

ANEXO II

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE ACCESO EN TURNO LIBRE, EN EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS, ESCALA BÁSICA, EMPLEO POLICÍA (GRUPO C, SUBGRUPO C1).

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre y apellidos: _____

DNI n.º: _____

DECLARO,

Que conozco las medidas de prevención (*entre otras el uso obligatorio de mascarilla quirúrgica y distanciamiento social*) para evitar la transmisión del coronavirus que son de obligado cumplimiento para acceder a los edificios donde se realicen los ejercicios de la convocatoria de pruebas selectivas del Cuerpo General de la Policía Canaria y me comprometo a cumplir y seguir estrictamente dichas medidas preventivas.

Además, acepto y me obligo a no acceder a la sede de la convocatoria en caso de estar diagnosticado en el momento actual de infección activa por COVID-19 o tener síntomas compatibles con COVID-19 o haber estado en los últimos Diez (10) días en contacto estrecho con una persona afectada de infección activa por COVID-19 y estar guardando cuarentena.

Fecha: _____
(Firma)

Documento firmado electrónicamente el
día 11/10/2021 a las 13:35:11 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

5 / 5

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555240125321713 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

